



**UTEM**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**

Teléfonos  
 Fax Casilla

**Rut 70.729.100-1**

## ORDEN DE COMPRA N° 410

CASA CENTRAL 25/04/2024

N° Chilecompra

Pago TARJETA DE CREDITO CON ORDEN D

Monto	%	Fecha Pago	Días
5.956.250	100,00	26/04/2024	1

Moneda \$ Fecha Conversión

Valor Conversión Fecha de Entrega 25/04/2024

Lugar de Entrega

Observación RUT: A6765589-0002  
 MSI\_1589  
 REF\_177974

Señor(es) APTIBYTE LLC  
 R.U.T A6765589-002-3  
 Dirección 10013 NE Hazel Dell Ave #212  
 Fono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Mail support@aptibyte.com  
 Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la  
**UTEM**

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	LICENCIAS S S/M	UNIDAD	1,00	5.956.250,00	0	0	0	5.956.250
OBSERVACION : TESTMOZ TEACHER MEMBERSHIP SOLICITADO POR LUIS LARA SUSCRIPCIÓN ANUAL PLAZO DE ENTREGA: N/A								
<b>TOTAL FINAL</b>								<b>5.956.250</b>

**Solicitudes Asociadas**

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2024	430	CASA CENTRAL	COMPRA	1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA

**Distribución Presupuestaria**

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SE	12252.01ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	5.956.250
<b>Total</b>		<b>5.956.250</b>

Mercadería puesta en: _____				FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR	

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones



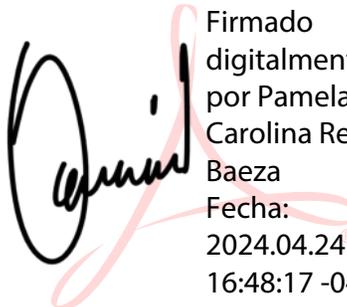
### COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 177974

<b>AÑO:</b> 2024	<b>PERÍODO:</b> 4	<b>SEDE :</b> CASA CENTRAL	<b>N° :</b> 5023	<b>FECHA :</b> 24/04/2024
------------------	-------------------	----------------------------	------------------	---------------------------

<b>Origen Cbte.:</b> BIENES Y SUMINISTROS	<b>Operación :</b> SOLICITUD DE COMPRA	<b>Identificación:</b> PROVEEDOR 887989820-4 APTIBYTE, LLC
<b>Documento:</b> SOLICITUD DE COMPRA	<b>N° Docto</b> 430	<b>Fecha Docto:</b> 24/04/2024
<b>Glosa</b> :	Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.	
<b>Responsable</b> :	REYES BAEZA PAMELA CAROLINA	
<b>Estado:</b>	Comprometido	

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	SOLICITUD DE COMPRA	430	24/04/2024	5.956.250
<b>Totales :</b>					<b>5.956.250</b>

  
Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza  
Fecha: 2024.04.24 16:48:17 -04'00'



# SOLICITUD DE COMPRA

<b>N° Solicitud</b>	<b>430</b>	<b>Año Pptario</b>	2024	<b>Sede</b>	CASA CENTF	<b>Estado</b>	PROCESADA	<b>Tipo</b>	COMPRA
<b>Fecha Recepción</b>	22/04/2024	<b>Creación</b>	22/04/2024	<b>Trámite</b>	Normal	<b>Tipo Compra</b>	CHILECOMPRA	<b>N° Ext --</b>	
<b>Centro Responsabilidad</b>	1040400	C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA							
<b>Jefe de Centro</b>									
<b>Responsable Solicitud</b>	LUIS EDUARDO LARA PLAZA								
<b>Cotizante</b>	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO								
<b>Moneda</b>	\$	<b>Monto Conversión</b>	1,00	<b>Fecha Conversión</b>	22/04/2024	<b>N° Solicitud Centro</b>	0		
<b>% Descuento</b>	0,00	<b>\$ Descuento</b>	0	<b>% Recargo</b>	0,00	<b>\$ Recargo</b>	0,00		
<b>Observación</b>	APTIBYTE, LLC RUT. A6765589-0002 MSI_1589 SUSCRIPCIÓN ANUAL PLAZO DE ENTREGA: N/A								
<b>Observación Autorización</b>									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total	
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$		
LICENCIAS S S/M											
	SI	UNIDAD	1,00	5.956.250,00	5.956.250,00	0	0	0,00	0	5.956.250,00	5.956.250

**Observación** TESTMOZ TEACHER MEMBERSHIP

SOLICITADO POR LUIS LARA

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
PLAZO DE ENTREGA: N/A

<b>Total</b>	<b>5.956.250,00</b>	<b>5.956.250</b>
--------------	---------------------	------------------

**Distribución Solicitud**

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	5.956.250
<b>Total</b>		<b>5.956.250</b>

---

 Jefe Centro de Responsabilidad
 

---

**D.J. (378)**

SANTIAGO, 18 ABRIL 2024

**RESOLUCION Nº 01229 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Memorándum Nº142 del Departamento de Abastecimiento de fecha 26 de marzo de 2024; el Memorándum Nº53 del Director Jurídico de fecha 15 de abril de 2024; el reporte de la *Secretary of State* de fecha 09 de julio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Memorándum Nº142 de fecha 26 de marzo de 2024 la Jefa del Departamento de Abastecimiento, doña Isadora Galdames Santelices, solicitó que se emita la resolución que autoriza contratación de la empresa "APTIBYTE, LLC", para que se encargue profesionalmente del suministro "Testmoz Teacher Membership", solicitado por el director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, el Sr. Luis Lara.
2. Que, el software Testmoz es utilizado por los docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana, pues este software es una aplicación educativa generadora de exámenes y cuestionarios, relativamente sencilla de usar, pero a la vez contiene la mayoría de las opciones de creación de exámenes más utilizadas por los docentes (falso-verdadero, opción múltiple, múltiples respuestas y preguntas de desarrollo). Permite ver promedios, puntajes y respuestas de los estudiantes, y exportación de datos en formato CSV.
3. Que, Testmoz permite crear exámenes cortos, es posible compartir con los estudiantes usando un enlace y genera una contraseña para revisar los resultados. La principal ventaja es que no se debe descargar nada ni requiere



registro por parte de los estudiantes y es gratis. Su interfaz es muy sencilla y de fácil uso. Brinda la posibilidad de realizar 4 tipos de pregunta: opción múltiple, verdadero/falso, única opción y llenar el espacio.

4. Que, por otro lado, una de sus principales características de este software es que se pueden crear 50 preguntas de las cuales el sistema asignará 10 a cada estudiante al azar, las pruebas contienen el mismo contenido, pero no son exactamente iguales, lo que ayuda en situaciones de copias o filtraciones. Finalmente, compatible con cualquier dispositivo, se pueden responder las preguntas desde computadores, celulares y tablets.
5. Que, con fecha 20 de marzo de 2024 Matt Johnson, Managing Member de Aptibyte, LLC señala que *"Aptibyte, LLC is the sole source provider of the Testmoz.com online platform for test generation and distribution."*
6. Que, descrito lo anterior, se acreditaría el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8, letra d) de la Ley N°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley N°19.886, en el sentido de que la empresa a contratar es proveedora exclusiva del servicio en cuestión, no existiendo otra empresa que pueda otorgar esa entidad de servicio en dicho sector, no habiendo así sustituto razonable de ese servicio.
7. Que, según lo establecido en el Memorándum N°142 de fecha 26 marzo de 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Abastecimiento, los servicios en cuestión no se encuentran en el catálogo de Convenio Marco que está disponible en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
8. Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°83 de fecha 21 de marzo de 2024, se acredita que la Universidad cuenta con los fondos suficientes para efectuar las compras requeridas.
9. Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley N°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;



**RESUELVO:**

**AUTORÍCESE**, vía trato directo, la contratación del servicio **TESTMOZ TEACHER MEMBERSHIP**, al proveedor **APTIBYTE, LLC**, empresa constituida bajo las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos, número tributario A6765589-0002, por un precio de **US\$6.250** (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) IVA incluido.

Lo señalado por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento en el Memorándum N°142, los antecedentes singularizados, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°83 de fecha 21 de marzo de 2024, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.



Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.04.19 02:45:09 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.04.18 17:35:01 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DEPARTAMENTO DE SISEI  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (CON ANTECEDENTES COMPLETOS)  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONTRALORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LEGALIDAD



**PCT**

PCT/DGT

**MEMORÁNDUM N°142**

PARA : PABLO CAÑÓN THOMAS  
DIRECTOR JURÍDICO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES  
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FECHA : Santiago, 26 de marzo de 2024

---

Estimado Director,

Envío a usted para su revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva resolución que autoriza la contratación de la empresa "APTIBYTE, LLC", para que se encargue profesionalmente del suministro "Testmoz Teacher Membership". Solicitado por el director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, el Sr. Luis Lara.

El Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos (SISEI), en virtud de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y de la eficiencia de sus procesos críticos en este ámbito, administra el software "Testmoz" para ser utilizado por los docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Testmoz es una aplicación educativa generadora de exámenes y cuestionarios, relativamente sencilla de usar, pero a la vez contiene la mayoría de las opciones de creación de exámenes más utilizadas por los docentes (falso-verdadero, opción múltiple, múltiples respuestas y preguntas de desarrollo). Permite ver promedios, puntajes y respuestas de los estudiantes, y exportación de datos en formato CSV.

Testmoz es una herramienta realmente útil y práctica: crea exámenes cortos, es posible compartir con los estudiantes usando un enlace y genera una contraseña para revisar los resultados.

Es una excelente herramienta para crear cuestionarios y evaluaciones online. La principal ventaja es que no se debe descargar nada ni requiere registro por parte de los estudiantes y es gratis. Su interfaz es muy sencilla y de fácil uso. Brinda la posibilidad de realizar 4 tipos de pregunta: opción múltiple, verdadero/falso, única opción y llenar el espacio.

Para realizar un cuestionario solo se debe asignar un nombre y una contraseña al mismo y brinda una URL para acceder a él. Cuando esté publicado y los estudiantes lo hayan contestado el docente podrá acceder a un reporte detallado de las respuestas.

✓ Beneficios de usar el Software de forma licenciada:

- Cada docente con licencia puede acceder con su correo.
  - Se pueden subir imágenes y videos de forma ilimitada.
  - Se pueden guardar, reusar y modificar pruebas anteriores.
  - Se puede agregar más de 100 preguntas por pregunta
-

- Se permite que más de 100 personas respondan las pruebas.
- Se activan Opciones de ingreso de caracteres matemáticos.
- Se permite asignar horarios de inicio y cierre de las pruebas.

Además, Testmoz permite agregar al sitio MiUtem con un enlace de acceso directo. Este software tiene la particularidad de ir resguardando automáticamente las pruebas mientras se va creando, lo mismo ocurre cuando las y los estudiantes van respondiendo, nada se pierde en caso de fallas de conectividad. Las pruebas se pueden exportar en caso de que se tenga que realizar en formato papel.

La plataforma de administrador es muy simple de usar, existe documentación muy clara para su uso y crear una prueba es muy rápido de realizar y comprender.

El control de permisos y visibilidad es muy completo, se puede compartir los resultados con los estudiantes si se desea, o se puede ir limitando para que solo algunos profesores tengan acceso a este.

Una de sus principales características es que se pueden crear 50 preguntas de las cuales el sistema asignará 10 a cada estudiante al azar, las pruebas contienen el mismo contenido, pero no son exactamente iguales, lo que ayuda en situaciones de copias o filtraciones.

Finalmente, compatible con cualquier dispositivo, se pueden responder las preguntas desde computadores, celulares y tablets.

Art. 10 numeral 4,

“Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.

El suministro antes señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

<i>Nombre Proveedor</i>	<i>APTIBYTE, LLC</i>
<i>NIF</i>	<i>A6765589-0002</i>
<i>Total</i>	<i>US\$ 6.250 (dólares americanos)</i>

Se despide afectuosamente,

  
  
Isadora  
Galdames  
Santelices  
2024.03.26  
17:57:36 -03'00'

**ISADORA GALDAMES SANTELICES**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

	<b>N°</b>	<b>83</b>
	Complementa DP N°	
	MSI	1589

**A : PAMELA REYES BAEZA**  
**JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO**

**DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**MAT. : (TD) RENOVACIÓN SOFTWARE TESTMOZ**

**FECHA: SANTIAGO, 21 de marzo de 2024**

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

<b>Monto estimado de la Compra</b>	<b>US\$ 6.250 (dólares americanos)</b>
------------------------------------	--

<b>Aprobación Presupuestaria</b>	 Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2024.03.25 12:06:57 -03'00'
----------------------------------	--

Item Presupuestario Acuario \_\_\_\_\_ 12252.01 \_\_\_\_\_

Item Resolución 0113/95  
(D.S. 180/87)

2.5
-----

Saluda atentamente a usted,



  
Isadora Galdames  
Santelices  
2024.03.25  
16:22:32 -03'00'

**ISADORA GALDAMES SANTELICES**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

IGS/JLZ



## FORMULARIO APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

<b>CENTRO DE COSTO</b>	01040400-999 OPERACIONAL SISEI
<b>MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA</b>	<b>US\$ 6.250 (dólares americanos)</b>
<b>DETALLE DEL SERVICIO</b>	<b>RENOVACIÓN SOFTWARE TESTMOZ</b>
<b>MSI</b>	1589
<b>COMPRADOR</b>	José Antonio Leyton Zalduondo

## **TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES**

### **REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:**

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa "APTIBYTE, LLC", para que se encargue profesionalmente del suministro "Testmoz Teacher Membership". Solicitado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, el Sr. Luis Lara.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: US\$ 6.250 (dólares americanos)**

### **MODALIDAD DE COMPRA**

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

### **MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:**

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año **2024**, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

### **Multas por incumplimiento**

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

a) Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

b) Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no

superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

c) Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

### **Monto máximo de la multa**

Las multas aplicadas al proveedor no podrán ser en ningún caso superior al 20% del monto total del contrato originalmente pactado. Este porcentaje máximo considera tanto la aplicación de multas por un tipo de incumplimiento, como la sumatoria de multas de distintos incumplimientos.

En caso de que el monto total de multas aplicadas alcance el 20% del contrato anteriormente señalado, la UTEM deberá poner término al contrato.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por la empresa adjudicada ante la Contraparte Técnica. La calificación de fuerza mayor corresponde exclusivamente a la UTEM. La multa y sus fundamentos deberán ser sancionadas mediante acto administrativo.

### **Procedimiento para la aplicación de multas**

a) Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando los fundamentos y monto de la misma.

b) El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos.

La notificación al proveedor podrá efectuarse, a elección de la Universidad:

i.- Personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,

ii.- Mediante envío de carta certificada, o bien

iii.- Mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes.

c) Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

Las resoluciones que apliquen multa serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.-

En el caso de que el valor de las multas supere el monto máximo permitido, se hará efectiva contra el cobro de la caución.

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que el Rector de la Universidad Tecnológica

Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

### **Forma de pago de las multas**

Una vez notificada la resolución que impone multa respectiva al proveedor, este deberá pagarla en el plazo de 5 días hábiles a esta Casa de Estudios, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta Banco Santander cuenta N°68-80396-9. De esta transferencia deberá remitirse su comprobante al correo electrónico [llara@utem.cl](mailto:llara@utem.cl), [sergio.quiroz@utem.cl](mailto:sergio.quiroz@utem.cl) y [gestiondecontratos@utem.cl](mailto:gestiondecontratos@utem.cl). En dicho correo deberá indicarse el nombre de la adquisición, los datos de individualización de esta, el monto a pagar, y los datos de individualización del proveedor.

### **Término anticipado del contrato (orden de compra)**

El contrato u orden de compra se entenderá resuelto administrativamente y sin derecho a indemnizaciones por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato u orden de compra.

Una vez dictada la Resolución respectiva se notificará al proveedor, efectuando la publicación de esta a través del Portal Sistema, pudiendo el proveedor objetar tal decisión conforme a lo dispuesto en la Ley 19.880.

La UTEM podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la entrega de los materiales, en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del proveedor, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la adquisición, de entes fiscalizadores u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso, la UTEM pagará al proveedor el monto que corresponda al avance de los servicios efectivos. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la UTEM.

Asimismo, y sin desmedro de las causales de término anticipado por incumplimiento grave que se señalarán a continuación, los contratantes podrán modificar o poner término anticipado a la relación contractual que los vincula, de mutuo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, N°1, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Se deja constancia de esta facultad de resciliación en cumplimiento de lo requerido en el inciso final del artículo 77 del Reglamento recién singularizado.

### **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 77 N°2 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor en los siguientes casos:

a)	En el caso de que el monto total de multas acumuladas <b>alcance el 10% de la suma total del contrato originalmente pactado</b> , la UTEM se encontrará facultada para poner término al contrato. Por su parte, si el monto total de las multas acumuladas <b>alcanzara el 20% del monto total del contrato originalmente pactado</b> , la UTEM estará obligada a poner término al contrato.
----	---

b)	Si el servicio prestado, ha sido mal evaluado por la Universidad, sea por deficiencias en la prestación del servicio, sea por cobros no establecidos en convenio y/o incumplimientos reiterados del servicio. Se entenderá por incumplimientos reiterados, cuando el proveedor haya sido sancionado con multa en más de 2 oportunidades, o cuando la entidad del incumplimiento sea suficiente para poner término anticipado de forma inmediata.
c)	Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales (Ley N°19.628).
d)	En caso de que se abandone la entrega de los materiales o servicios ofertados. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de los artículos por un plazo mayor de 5 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.
e)	Si el proveedor se encuentra en notoria insolvencia y/o estado de cesación de pagos; o fuera sometido a proceso de liquidación concursal regido por la Ley 20.720; o le fueron protestados documentos mercantiles que se mantuvieran impagos
f)	Si el proveedor no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro entre otros.
g)	Si perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
h)	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
i)	Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el "pacto de integridad" señalado en estas bases.
j)	Si los servicios y/o productos otorgados no cubren los requerimientos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, estipulados en las presentes bases de licitación, de acuerdo con informe emitido por la Universidad.
k)	Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las bases administrativas y técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

**Procedimiento para el término anticipado del contrato (orden de compra).**

Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que, en los hechos, el proveedor ha incurrido en una causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, por lo que es procedente ponerle término, comunicará esta circunstancia al proveedor personalmente, por carta certificada o vía correo electrónico, especificando los fundamentos.

El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contando desde la notificación para efectuar sus descargos. La notificación al proveedor podrá efectuarse por carta certificada o vía correo electrónico, a elección de la Universidad:

- i.- personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- ii.- mediante él envío de carta certificada, o bien
- iii.- mediante él envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la UTEM pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Testmoz Account (1 year)

### **FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:**

*Art. 10 numeral, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

El Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos (SISEI), en virtud de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y de la eficiencia de sus procesos críticos en este ámbito, administra el software "Testmoz" para ser utilizado por los docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Testmoz es una aplicación educativa generadora de exámenes y cuestionarios, relativamente sencilla de usar, pero a la vez contiene la mayoría de las opciones de creación de exámenes más utilizadas por los docentes (falso-verdadero, opción múltiple, múltiples respuestas y preguntas de desarrollo). Permite ver promedios, puntajes y respuestas de los estudiantes, y exportación de datos en formato CSV.

Testmoz es una herramienta realmente útil y práctica: crea exámenes cortos, es posible compartir con los estudiantes usando un enlace y genera una contraseña para revisar los resultados.

Es una excelente herramienta para crear cuestionarios y evaluaciones online. La principal ventaja es que no se debe descargar nada ni requiere registro por parte de los estudiantes y es gratis. Su interfaz es muy sencilla y de fácil uso. Brinda la posibilidad de realizar 4 tipos de pregunta: opción múltiple, verdadero/falso, única opción y llenar el espacio.

Para realizar un cuestionario solo se debe asignar un nombre y una contraseña al mismo y brinda una URL para acceder a él. Cuando esté publicado y los estudiantes lo hayan contestado el docente podrá acceder a un reporte detallado de las respuestas.

✓ Beneficios de usar el Software de forma licenciada:

- Cada docente con licencia puede acceder con su correo.
- Se pueden subir imágenes y videos de forma ilimitada.
- Se pueden guardar, reusar y modificar pruebas anteriores.
- Se puede agregar más de 100 preguntas por pregunta
- Se permite que más de 100 personas respondan las pruebas.
- Se activan Opciones de ingreso de caracteres matemáticos.
- Se permite asignar horarios de inicio y cierre de las pruebas.

Además, Testmoz permite agregar al sitio MiUtem con un enlace de acceso directo. Este software tiene la particularidad de ir resguardando automáticamente las pruebas mientras se va creando, lo mismo ocurre cuando las y los estudiantes van respondiendo, nada se pierde en caso de fallas de conectividad. Las pruebas se pueden exportar en caso de que se tenga que realizar en formato papel.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

La plataforma de administrador es muy simple de usar, existe documentación muy clara para su uso y crear una prueba es muy rápido de realizar y comprender.

El control de permisos y visibilidad es muy completo, se puede compartir los resultados con los estudiantes si se desea, o se puede ir limitando para que solo algunos profesores tengan acceso a este.

Una de sus principales características es que se pueden crear 50 preguntas de las cuales el sistema asignará 10 a cada estudiante al azar, las pruebas contienen el mismo contenido, pero no son exactamente iguales, lo que ayuda en situaciones de copias o filtraciones.

Finalmente, compatible con cualquier dispositivo, se pueden responder las preguntas desde computadores, celulares y tablets.

### **PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

l) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.

#### **CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

# Invoice

Aptibyte, LLC

Invoice number 4991956-0002

Date of issue March 8, 2024

Date due April 7, 2024

**Aptibyte, LLC**

+1 434-515-2784

support@aptibyte.com

**Bill to**

Universidad Tecnológica

Metropolitana

rfernandez@utem.cl

**\$6,250.00 USD due April 7, 2024**

[Pay online](#)

Description	Qty	Unit price	Amount
Testmoz Account (1 year)	250	\$25.00	\$6,250.00
Subtotal			\$6,250.00
Total			\$6,250.00
<b>Amount due</b>			<b>\$6,250.00 USD</b>

Please notice the new bank account number. Thank you!

**Pay with ACH or wire transfer**

Bank transfers, also known as ACH payments, can take up to five business days. To pay via ACH, transfer funds using the following bank information.

Bank name WELLS FARGO BANK, N.A.

Routing number 121000248

Account number 40630144099826164

SWIFT code WFBIUS6S

# Aptibyte, LLC

RE: Sole Source Letter

Wednesday, March 20, 2024

To Whom It May Concern:

Aptibyte, LLC is the sole source provider of the Testmoz.com online platform for test generation and distribution.

Sincerely,

/s/Matt Johnson

Matt Johnson  
Managing Member  
Aptibyte, LLC



FECHA: 19-03-2024

## Solicitud Compra

<b>Centro de Costo</b>	01040400-999 - C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA
<b>Responsable Centro de Costo</b>	LUIS EDUARDO LARA PLAZA
<b>Coordinador de la Compra en el Centro de Costo</b>	ROGER ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
<b>Teléfono Coordinador</b>	227877269
<b>Email Coordinador de Compra</b>	rfernandez@utem.cl
<b>Tipo de Proceso</b>	Solicitud de compras [Isadora Galdames Santelices]
<b>Nombre Compra</b>	Renovacion Testmoz
<b>Objetivo y/o Justificación de la Compra</b>	Renovar licencia actual de software utilizado por Estudiantes, Docentes y Funcionarios.
<b>Nombre comprador</b>	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO
<b>Axeno Comprador</b>	7510

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	Servicio	1	\$ 6.250	\$ 6.250	DÓLAR	\$ 6.030.938

<b>Especificaciones Técnicas</b>	Renovación software Testmoz - (250)
----------------------------------	-------------------------------------

<b>Monto Final Estimado de la Compra (CLP)</b>	\$ 6.030.938
<b>Dirección de Despacho del Bien</b>	Adriana Undurrga 223



Fecha: 19-03-2024  
Codigo: yTHoQK6ehGh6jalA  
Firmado por: ROGER ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Cargo: SOLICITANTE



Fecha: 19-03-2024  
Codigo: 78YivaHX6ttDRDJ8  
Firmado por: ISADORA GALDAMES SANTELICES  
Cargo: ENCARGADA UNIDAD ADQUISICIONES

**MEMORANDUM N°53**

PARA : **ISADORA GALDAMES SANTELICES**  
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

DE : **PABLO CAÑÓN THOMAS**  
DIRECTOR JURÍDICO

REF. : Devuelve Memorándum N°142 que solicita autorizar trato directo con la empresa I APTIBYTE, LLC, por el software Testmoz Teacher Membership.

FECHA : 15 de abril de 2024

---

Estimada Isadora:

Junto con saludar, escribo con motivo de la solicitud emisión de la respectiva resolución que autorice el trato directo con la empresa APTIBYTE, LLC para que se encargue profesionalmente del suministro "Testmoz Teacher Membership".

En ese contexto, debemos señalar que si bien estimamos que procede el trato directo por la causal invocada, esto es proveedor único, es preciso señalar que, dado que es un proveedor extranjero que no tiene RUT ni domicilio en el país, es preciso acreditar la existencia jurídica y tributaria de la empresa a contratar, para lo cual necesitamos más antecedentes en ese sentido.

Todo lo anterior, se informa para los fines correspondientes. Se despide atentamente.

***PABLO CAÑÓN THOMAS***

DIRECTOR JURÍDICO

PCT/ DGT

---



**WASHINGTON**  
**Secretary of State**  
**Corporations & Charities Division**

Filed  
Secretary of State  
State of Washington  
Date Filed: 09/07/2023  
Effective Date: 09/07/2023  
UBI #: 603 236 488

## Annual Report

### BUSINESS INFORMATION

---

Business Name:

**APTIBYTE, LLC**

UBI Number:

**603 236 488**

Business Type:

**WA LIMITED LIABILITY COMPANY**

Business Status:

**ACTIVE**

Principal Office Street Address:

**605 NW 94TH ST, VANCOUVER, WA, 98665, UNITED STATES**

Principal Office Mailing Address:

**605 NW 94TH ST, VANCOUVER, WA, 98665, UNITED STATES**

Expiration Date:

**09/30/2024**

Jurisdiction:

**UNITED STATES, WASHINGTON**

Formation/Registration Date:

**09/08/2012**

Period of Duration:

**PERPETUAL**

Inactive Date:

Nature of Business:

**ANY LAWFUL PURPOSE**

**REGISTERED AGENT**     [RCW 23.95.410](#)

---

<b>Registered Agent Name</b>	<b>Street Address</b>	<b>Mailing Address</b>
REGISTERED AGENTS INC.	100 N HOWARD ST STE R, SPOKANE, WA, 99201-0508, UNITED STATES	100 N HOWARD ST STE R, SPOKANE, WA, 99201-0508, UNITED STATES

### PRINCIPAL OFFICE

---

Phone:

Email:

**SOS@PBING.COM**

Street Address:

**605 NW 94TH ST, VANCOUVER, WA, 98665, USA**

Mailing Address:

**605 NW 94TH ST, VANCOUVER, WA, 98665, USA**

## GOVERNORS

---

Title	Type	Entity Name	First Name	Last Name
GOVERNOR	INDIVIDUAL		MATTHEW	JOHNSON

## NATURE OF BUSINESS

---

1 ANY LAWFUL PURPOSE

## EFFECTIVE DATE

---

Effective Date:

**09/07/2023**

## CONTROLLING INTEREST

---

1. Does this entity own (hold title) real property in Washington, such as land or buildings, including leasehold improvements?

- No

2. In the **past 12 months**, has there been a transfer of at least 16-2/3 percent of the ownership, stock, or other financial interest in the entity?

- No

a. If "Yes", in the **past 36 months**, has there been a transfer of controlling interest (50 percent or greater) of the ownership, stock, or other financial interest in the entity?

- No

3. If you answered "Yes" to question 2a, has a controlling interest transfer return been filed with the Department of Revenue?

- No

You **must** submit a Controlling Interest Transfer Return form if you answered "yes" to questions 1 **and** 2a.

Failure to report a Controlling Interest Transfer is subject to penalty provisions of [RCW 82.45.220](#).

For more information on **Controlling Interest**, visit [www.dor.wa.gov/REET](http://www.dor.wa.gov/REET).

## RETURN ADDRESS FOR THIS FILING

---

Attention:

Email:

Address:

## UPLOAD ADDITIONAL DOCUMENTS

---

Do you have additional documents to upload? - No

## AUTHORIZED PERSON

---

I am an authorized person.

Person Type:

**INDIVIDUAL**

First Name:

**MATTHEW**

Last Name:

**JOHNSON**

Title:

This document is hereby executed under penalty of law and is to the best of my knowledge, true and correct.